



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282601

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de julio de 1994

Número 5

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

- - - TEXCOCO ESTADO DE MEXICO, A DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- - - - -

- - - V I S T O S para resolver, en definitiva los autos del juicio agrario número 27/93, cuyos antecedentes corresponden al expediente número 118/92 del Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, relativo a la acción de Restitución de Tierras, promovida por el poblado "Santa María Tulpetlac", Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México; y- - - - -

R E S U L T A N D O

- - - 1.- Que según aparece tanto en las promociones como en las actuaciones oficiales que integran los ocho legajos del expediente, cuyos datos han quedado señalados en el proemio de esta Resolución, el municipio a que pertenece el poblado de Santa María Tulpetlac se le denomina "SAN CRISTOBAL ECATEPEC" o "ECATEPEC DE MORELOS". Pues bien, los vecinos del poblado de referencia encabezados por los CC. JUAN RODRIGUEZ y FILIBERTO AGUILAR presentaron con fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro una primera solicitud de Restitución de Tierras; en relación con la misma la Comisión Agraria Mixta instauró el expediente número 1/1349; el citado Organó Colegiado en su

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 23, del poblado denominado: Santa María Tulpetlac, municipio de San Cristóbal Ecatepec, Méx.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

AVISOS JUDICIALES: 2743, 2665, 2633, 2625, 2985, 2986, 3006, 518-A1, 3007, 3003, 2991, 2737, 2630, 463-A1, 908-A1, 2957, 2952, 3062, 527-A1, 3065, 3051, 3053, 3063, 526-A1, 2940, 2908, 2958 y 3004.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2992, 3009, 2995, 2996, 2988, 2999, 3005, 3050, 3059, 3057, 3052, 3044, 3051, 3061, 3047 y 539-A1.

(Viene de la primera página)

dictamen de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos treinta y seis, "propuso declarar improcedente la Restitución de Tierras" desde el momento de que las tierras están en poder de los vecinos del lugar y en forma de pequeñas propiedades cuya superficie fluctúa entre 3 Has. y 25 Has. máximo, propiedades que aún en el caso de ser procedente una restitución estarían amparadas por el inciso VIII del artículo 27 Constitucional reformado y por el inciso II del artículo 50 del Código Agrario en vigor, y "Segundo: Deben dejarse a salvo los derechos de los interesados para que de poder demostrar la propiedad del excedente de los terrenos no amparados por las diligencias anteriores, gestione su restitución". En razón de lo anterior, propuso "Que de conformidad con el artículo 24 del Código Agrario en vigor y dada la improcedencia de la restitución solicitada, es de resolverse el expediente por dotación". El Gobernador del Estado dictó su mandamiento en relación con el procedimiento dotatorio de tierras instaurado con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México del día seis de febrero de mil novecientos treinta y siete. La Resolución Presidencial correspondiente fue dictada con fecha veintiuno de julio de mil novecientos treinta y siete, concediendo en definitiva por concepto de dotación de tierras una superficie de 426-80-00 Has.; dicha Resolución Presidencial fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha once de octubre de mil novecientos treinta y siete, según se asienta en el dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en el Pleno celebrado el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos,

la resolución fue ejecutada el tres de abril de mil novecientos treinta y ocho. - - - - -

- - - 2.- Que mediante escrito fechado el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y dos los vecinos del referido poblado dirigieron al Gobernador del Estado de México una segunda solicitud de Restitución de Tierras; al ser turnada ésta a la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, se instauró el expediente relativo bajo el número 1/412. La solicitud fue publicada en la Gaceta del Gobierno de la referida Entidad Federativa correspondiente al veinte de agosto del propio año y fue notificado a los propietarios encargados de predios ubicados dentro del radio de 7 kilómetros de Santa María Tulpetlac, mediante cédula notificatoria fechada el veinte de junio del propio año. Habiéndose substanciado el procedimiento respectivo, la propia Comisión Agraria Mixta aprobó el dictamen el día veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, declarando improcedente la restitución de tierras promovida y resolviendo procedente la ampliación de ejido seguida de oficio a favor de este mismo poblado y al no existir predios afectables dentro del radio legal se dispuso dejar a salvo los derechos de los 219 individuos capacitados que arrojó el censo agrario respectivo, para que en el caso que conviniera a sus intereses promovieran la creación de un nuevo centro de población agrícola. Como causa motivante de la negativa de la acción restitutoria se invocó lo dispuesto por el Decreto Presidencial de veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, al existir las mismas condiciones de aquella época consistente en que los pocos predios que existen dentro del radio legal de este mismo poblado se encuentran totalmente reducidos a pequeñas propiedades inafectables. Al ser remitido el expediente relativo al C. Gobernador Constitucional del Estado mediante oficio de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 del Código Agrario vigente en esa época, el Ciudadano Gobernador, en esa misma fecha dictó su mandamiento de improcedencia de la restitución, en los mismos términos expresados en el Dictamen aprobado por la Comisión Agraria Mixta. La documentación respectiva de

ese procedimiento se encuentra contenida en el Legajo III del expediente. Existe también un Dictamen aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, en los mismos términos contenidos en el mandamiento dictado por el C. Gobernador del Estado y una copia de un proyecto de Resolución Presidencial sin firmar, ajustado al citado Dictamen. - - -

- - - 3.- A fojas 10 del legajo número 6 del expediente hay una copia del oficio número 496548 de fecha siete de abril de mil novecientos setenta, suscrito por el Ingeniero Luis G. Alcérreca, Secretario General de Asuntos Agrarios del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dirigido al Gobernador Constitucional del Estado de México, a fin de que le ordenara a la Comisión Agraria Mixta de ese Estado iniciar expediente por la vía de Restitución de Tierras del núcleo de población multicitado, remitiéndole la documentación relativa al Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales para este mismo poblado, para ser agregada al expediente que iniciara, haciéndole saber que quedaba suspendido el trámite que se venía siguiendo en este último procedimiento citado. - - - - -

- - - En su momento, la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, instauró el expediente bajo el número 1/1330 Bis; publicándose el acuerdo de iniciación del expediente en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México correspondiente al veintinueve de abril de mil novecientos setenta. El citado órgano emitió su dictamen con fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y seis y el C. Gobernador del Estado dictó su mandamiento con fecha veintinueve de noviembre del mismo año, declarando improcedente la solicitud al no haberse comprobado la fecha y forma del despojo y no haberse demostrado que los terrenos reclamados quedaran comprendidos dentro del título primordial que presentaron los vecinos del núcleo en cuestión. Realizados los trabajos técnicos informativos complementarios que se ordenaron, el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su Dictamen el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, resolviendo: "SEGUNDO.- Se declara improcedente la solicitud de restitución de tierras

promovida de oficio, a favor del poblado denominado "SANTA MARIA TULPETLAC", Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, en virtud de que el poblado gestor no probó los presupuestos contenidos en el artículo 191 de la Ley Federal de Reforma Agraria".- - - - -

- - - "TERCERO.- En acatamiento a lo ordenado en el artículo 274 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se procederá, en su oportunidad, a resolver la acción que en derecho corresponda".- - - - -

- - - "QUINTO.- Túrnese el presente dictamen así como el expediente que lo originó al Tribunal Superior Agrario para su resolución".- - - - -

- - - Conforme a lo ordenado en el último punto del dictamen mencionado, como ya se expresó anteriormente, el expediente del poblado en cuestión se turnó al Tribunal Superior Agrario y éste lo remitió al Unitario Agrario Distrito 10, en Naucalpan de Juárez.- - - - -

- - - 4.- Que según se asienta en la foja 7 del dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, que obra en el Legajo número 7 del expediente, "OPINION DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.- En oficio número 194485 de once de julio de mil novecientos noventa, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, emite su opinión respecto de los alcances de la sentencia ejecutoria dictada en el juicio de amparo número 164/91, en la que hecho un análisis de la misma, concluye manifestando que el amparo y protección de la Justicia Federal concedido al poblado quejoso, es para los efectos de que "... las autoridades responsables remitan el expediente de restitución de referencia a la Segunda Instancia, a fin de que el propio expediente quede totalmente terminado al dictarse la Resolución Presidencial que corresponda...". De esta manera este Tribunal como autoridad substituta del titular del Ejecutivo Federal en materia de Restitución de Tierras, al dictar esta Resolución cumplimenta además lo resuelto por la autoridad de amparo en el juicio número 164/71 en su sentencia dictada el veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno, que fue declarada ejecutoriada el primero de octubre del mismo año; siendo dicha autoridad

de amparo el C. Juez Segundo de Distrito en materia administrativa del Distrito Federal.- - - - -

- - - 5.- El expediente en cuestión fue turnado al Tribunal Superior Agrario en cumplimiento del Resolutivo Quinto del citado dictamen del Cuerpo Consultivo Agrario y conforme a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo Tercero Transitorio del Decreto de tres de enero de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día seis del propio mes y año, que reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- - - - -

- - - Que mediante oficio número .000090 de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, el Tribunal Superior Agrario turnó al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10, con sede en Naucalpan de Juárez, el expediente en donde fue radicado mediante auto de fecha catorce de octubre del propio año y registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 118/92.- - - - -

- - - Que por acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve del mismo mes y año, "que determina la competencia territorial de los distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios", se creó este Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en Texcoco, Estado de México, teniendo como competencia territorial diversos municipios que anteriormente correspondían jurisdiccionalmente al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 10.- - - - -

- - - El expediente en cuestión fue radicado ante este Tribunal bajo el número 27/93, que le correspondió en el Libro de Gobierno; dispuso asimismo, notificar a las partes la radicación acordada, y en su momento dictar la resolución que en derecho proceda.- - - - -

- - - Con todos esos antecedentes, y - - - - -

C O N S I D E R A N D O

- - - I.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, resulta competente para resolver el presente asunto con base en lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día seis de enero de mil novecientos noventa y dos; artículos 1º, 2º y Cuarto Transitorio Fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; así como lo dispuesto en el citado Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve del mismo mes y año "que determina la competencia territorial de los Distritos para la impartición de la justicia agraria, fija el número y establece la sede de los Tribunales Unitarios Agrarios". - - - - -

- - - - II.- Que al presente asunto le resultan aplicables las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, por haber quedado así establecido en el artículo Tercero Transitorio de la Ley Agraria de mil novecientos noventa y dos. En tal virtud, al procedimiento agrario de Restitución de Tierras a que se limita esta Resolución le son aplicables los artículos 272, 273, 274, 275, 278, 279, 280, 281 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.- - - - -

- - - III.- Que este Tribunal advierte que el procedimiento de Restitución de Tierras que se resuelve fue substanciado por la autoridad legalmente competente en la forma prevista por la Ley Federal de Reforma Agraria, en los artículos señalados en el Considerando anterior; así, se encuentra que el acuerdo de iniciación del expediente fue publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, que se instauró en la forma prevista legalmente; que se emitió el Dictamen Paleográfico; se practicaron los trabajos técnicos e informativos y los complementarios ordenados, emitiendo su dictamen la Comisión Agraria Mixta y el Gobernador del Estado su mandamiento con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, el que fue publicado en la

Gaceta Oficial del Gobierno de fecha dos de junio de mil novecientos setenta y siete; se recibieron los alegatos formulados por el Presidente de la Asociación Civil "LA COSMICO LIBERAL" y del Apoderado General del grupo de pequeños propietarios de terrenos de común repartimiento localizados dentro de una poligonal que comprende 165 lotes, según se asienta a fojas 6 del referido dictamen emitido por el Cuerpo Consultivo Agrario; se recabó la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Reforma Agraria; en relación con dicho procedimiento y también respecto a los alcances de la mencionada ejecutoria dictada en el juicio de amparo número 164/71, y la opinión de la Dirección General de Tenencia de la Tierra de la propia Secretaría; así como que se remitió el expediente al Cuerpo Consultivo Agrario, el que aprobó su dictamen el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, hasta llegar al turno del expediente a este Tribunal, en cumplimiento de las citadas disposiciones.- -

- - - IV.- Que el artículo 191 de la Ley Federal de Reforma Agraria dispuso que los núcleos de población que hayan sido privados de sus tierras, bosques o aguas por cualesquiera de los actos a que se refiere el artículo 27 Constitucional, tendrán derecho a que se le restituyan, cuando se compruebe: I.- Que son propietarios de las tierras, bosques o aguas cuya restitución solicitan; y II.- Que fueron despojados por cualesquiera de los actos que en el mismo artículo se enumeran. En relación con esta disposición legal, el artículo 279 y 281 de la Ley en cita precisaron la forma de probar tales requisitos de procedibilidad de la acción restitutoria, PRIMERO: Acreditar los derechos sobre las tierras reclamadas mediante el Dictamen Paleográfico que la instancia técnica correspondiente de la Secretaría de la Reforma Agraria emitiera en relación con la autenticidad de los títulos de propiedad, y que los presuntos afectados debían exhibir como fundatorios de sus derechos; y SEGUNDO: La documentación necesaria para comprobar la fecha y forma del despojo de las tierras; los que, igualmente, los presuntos afectados quedaron obligados a presentar para comprobar su aseveración. De tal manera, que este Tribunal se ocupó de

estudiar el expediente, los títulos y documentos con él relacionados para advertir si quedaron comprobados los extremos legales señalados para declarar procedente la acción agraria y resolver en consecuencia.- - - - -

- - - V.- Que el Dictamen Paleográfico practicado a los títulos exhibidos por el núcleo de población promovente no obstante demostrar la autenticidad de los citados títulos, tampoco son aptos para acreditar los derechos sobre las tierras reclamadas, ya que se comprobó que estos terrenos no quedan comprendidos dentro de los referidos. El segundo elemento de procedibilidad de la acción restitutoria no fue comprobado; ya que el núcleo promovente no exhibió documentos para comprobar la fecha y la forma del despojo de las tierras, de manera que la restitución pudiera ser declarada procedente.- - - - -

- - - VI.- Que la Comisión Agraria Mixta con fecha once de noviembre de mil novecientos setenta y seis dictaminó declarar improcedente la solicitud de restitución por no haberse comprobado la fecha y la forma de despojo de los terrenos; en los mismos términos, el C. Gobernador Constitucional del Estado con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, emitió su dictamen. En los trabajos técnicos practicados se determinó que las superficies de las propiedades particulares comprendidas en los terrenos que se reclaman son menores de cincuenta hectáreas y en las opiniones emitidas, que existen las mismas condiciones que informaron en la Resolución Presidencial de veintiuno de junio de mil novecientos treinta y siete, que declaró improcedente la solicitud de restitución hecha por el núcleo promovente con fecha veinte de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. La Dirección General de Tenencia de la Tierra, en su opinión emitida de cinco de septiembre de mil novecientos noventa, establece que el título primordial que los peticionarios de la Restitución de Tierras presentaron como base de su acción, no obstante haber sido declarado auténtico, se refiere a una superficie distinta a la señalada por los promoventes; pero además, encontró que es improcedente la acción de restitución tramitada en este

expediente, en virtud de que en el transcurso del procedimiento respectivo, no comprobaron la fecha y forma del despojo de las tierras reclamadas. El Cuerpo Consultivo Agrario, en su dictamen, resolvió declarar improcedente la solicitud de restitución de tierras promovida de oficio en favor del poblado de referencia, en virtud de que éste no probó los presupuestos contenidos en el artículo 191 de la Ley Federal de Reforma Agraria.- - - - -

- - - VII.- Que este Tribunal concluye que aún cuando el procedimiento fue seguido en la forma legalmente prevista y con apego a las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el presente asunto no se acreditaron los elementos legales de procedibilidad de la acción Restitutoria de Tierras instaurada; mismos que quedaron establecidos en los artículos 191, 279 y 281 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al no haber sido exhibido, por los promoventes de la acción, documento alguno para comprobar la fecha y forma del despojo. Por lo que deberá resolverse declarando improcedente la acción restitutoria de tierras al poblado que nos ocupa y al no tener este Tribunal competencia para resolver la acción de dotación de tierras, que se sigue de oficio conforme a lo establecido por el artículo 274 de la mencionada Ley, en el momento legalmente oportuno, deberá remitirse el expediente al Tribunal Superior Agrario, conforme a la competencia que le atribuyen los artículos Tercero Transitorio del Decreto de Reformas al artículo 27 Constitucional y Cuarto Transitorio inciso II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.-

- - - Con las motivaciones anteriormente señaladas y con la fundamentación legalmente invocada, además de lo dispuesto en la Fracción XIX del artículo 27 Constitucional, artículo 163 y demás relativos de la Ley Agraria en vigor, en relación con el Cuarto Transitorio Fracción I de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse, y se

R E S U E L V E

- - - PRIMERO.- Por no haberse comprobado la fecha y forma del despojo, se declara improcedente la acción restitutoria

de tierras tramitada en el presente asunto, al poblado denominado Santa María Tulpetlac, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México.- - - - -

- - - SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a la representación legal de los vecinos del poblado de Santa María Tulpetlac, y envíese copia a la representación de la Procuraduría Agraria en esta Ciudad, para sus efectos legales.- - - - -

- - - TERCERO.- Para que resuelva lo concerniente respecto del procedimiento dotatorio seguido de oficio en este expediente, en su momento legal oportuno, remítanse los autos al Tribunal Superior Agrario.- - - - -

- - - CUARTO.- Envíese copia de esta Resolución al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada que dictó el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y uno, en el juicio de garantías número 164/71.- - - - -

- - - QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México.- - - - -

- - - SEXTO.- C U M P L A S E.- - - - -

- - - A S I, definitivamente lo resolvió y firma el CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARCIA BURGOS, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con sede en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, el expediente número 27/93, relativo a la Restitución de Tierras promovida por el poblado de Santa María Tulpetlac, Municipio de San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, que actúa con la CIUDADANA LICENCIADA LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ, Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.- DOY FE.- -

EFB/ycg

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. There are two distinct signatures, one on the left and one on the right, both written in dark ink. The signature on the right appears to be 'Enrique Garcia Burgos'. There are also some faint, illegible markings and lines below the signatures.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPA VAZQUEZ CARRASCO.

JUSTINA INES SANCHEZ PONCE, en el expediente número 606/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 17, de la manzana 253, de la colonia Reforma de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 15.05 m con lote 16; al sur: 15.00 m con lote 18; al oriente: 8.00 m con calle Oriente 12; al poniente: 8.05 m con lote 36, con una superficie de 120.58 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendimiento de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 2743.—15, 27 junio y 7 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 430/94

C. JESUS NUÑEZ JIMENEZ.

C. JOSE ANTONIO MORENO SOSA, en el expediente marcado con el número 430/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número 31, de la manzana 113, de la colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 9.00 m con lote 18; al poniente: 9.00 m con calle la Zandunga; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 2743.—15, 27 junio y 7 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 837/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por OSORIO MEDINA JUANA DEL ROCIO en contra de JOSÉ VALENTE BUSTAMANTE BUSTAMANTE, con fecha 31 de mayo de 1994, se señalaron las 12.00 horas del día 11 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, y que tiene las siguientes características: DEPARTAMENTO 201, del edificio "P", entrada 95, del Paseo del Ferrocarril, en Los Reyes Ixtacala, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, vivienda en condominio, constante de sala-comedor, cocina, baño, tres recámaras y patio de servicio, cuya superficie construida es de aproximadamente: 65.72 m², con un valor de NS 85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Ordenándose la publicación del presente edicto, convocando postores a dicha almoneda, y los cuales deberán publicarse por tres veces de nueve en nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, sirviendo como base para dicha almoneda las dos terceras partes que cubran la cantidad de NS 85,000.00, valor asignado por los peritos designados al bien inmueble ubicado en Paseo del Ferrocarril, y materia del presente juicio. Se expide a los 6 días de junio de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica. 2665.—13, 24 junio y 7 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

Expediente Número 801/94.

LUCIANO COLIN GUADALUPE, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto de un terreno ubicado en Avenida 16 de Septiembre S/N El Rosario Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 47.10 m colinda con callejón y Lucas Colín, al sur: en 50.30 m colinda con Reyes Colín, al oriente: en 13.64 m colinda con Lucas Colín, al poniente: en 15.70 m colinda con avenida 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 714.43 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 19 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Valjejo Gabriel.—Rúbrica. 2633.—9, 23 junio y 7 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1108/92

Segunda Secretaría

MARIA EUGENIA DAVILA CERDA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado Tepeltenco, ubicado en el barrio de la Santísima, perteneciente a la Tercera Demarcación de la cabecera municipal de la Villa de Tepetlaxotoc de Hidalgo de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.35 m con calle Privada Cataño; al sur: 26.35 m con Alejandro Ramírez Carmona; al oriente: 39.00 m con Alfonso Aburto; al poniente: 34.00 m con Paulina Fonseca de Ruiz, con una superficie aproximada de 961.77 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 30 de mayo de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Panlagua Zúñiga.—Rúbrica. 2625.—9, 23 junio y 7 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1023/94, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovidas por JIMENEZ ARANA JOSE CONCEPCION, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido barrio de Tlacateco Tepotzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m colinda con desahue común; al sur: 120.00 m colinda con desahue; al oriente: 360.00 m colinda con alambrado de puas; al poniente: 370.00 m colinda con desahue común, con una superficie aproximada de veintiseis mil ochocientos veintisiete metros con cinco centímetros.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, por tres veces en tres días, se expiden en Cuautitlán, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.
2985.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

BERIHA AGUIRRE TRUJILLO y JOEL GARCIA FLORES, bajo el expediente número 399/94, promueven ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en el barrio de San Lorenzo perteneciente al municipio de Zumpango, México, en la carretera los Reyes-Zumpango, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.50 m con Flavia Villarreal Embarcadero; al sur: 44.50 m con Yolanda Acuatla León; al oriente: 10.00 m con Ma. Luisa Villarreal; y al poniente: 10.00 m con Flavia Villarreal, con una superficie total aproximada de 445.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad por medio de edictos, por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, Dadas a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilliana Segura Flores.—Rúbrica.
2986.—29 junio, 4 y 7 julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 577/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.N.C., en contra de HECTOR CEBALLOS VAZQUEZ Y SONIA FILIO DE CEBALLOS, el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 3 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes en el presente juicio, consistentes en: un inmueble y construcción, ubicado en Pino Suárez Sur No. 114, en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur: 13.00 m con Rufina García; al oriente: 17.00 m con calle Pino Suárez; al poniente: sin información. Con superficie de: 270.09 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el asiento No. 1413, volumen nueve, fojas 128, Libro Primero, sección primera, de fecha 17 de julio de 1964.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA MIL NUEVOS PESOS, M.N.—Toluca, México, a 17 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica.
3006.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del Expediente número 290/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE VERA NE-RI, en contra de ROBERTO VARELA SANCHEZ, el C. juez del conocimiento señaló las 14.00 horas del día 14 de julio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en Cypress edificio H-11, departamento "C", en Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, México, cuyos datos registrales son: ROBERTO VARELA SANCHEZ, vivienda "C", del edificio H-11, superficie de: 30.27 m², partida 767, volumen 985, libro primero, sección primera, de fecha 22 de marzo de 1991. Se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada.

Y para su publicación por tres veces del término de nueve días en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación que se publique con mayor circulación en esta Ciudad.—Tlalnepantla, México, dado el presente a los 21 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. David Velázquez Vargas.—Rúbrica.
518-A1.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 304/94, MARIA ESTELA BANDA GALLEGOS, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno denominado Tecuac Chiquito, ubicada en la población de Zoyatzingo, municipio de Amecameca, México, el cual tiene una superficie aproximada de: 950.46 m², y las siguientes medidas y colindancias: norte: 43.80 m con Gonzalo López Trueba, antes José López Trueba, al sur: 39.60 m con Enrique López Galicia y 4.80 m con calle privada, al oriente: 21.70 m con Sergio Ibarra Pavla, antes Gerardo Ponce Oliva y al poniente: 21.70 m con Enrique López Galicia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, México.—Dadas en Chalco, México, a los 20 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.
3007.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 975/94.

Tercera Secretaría.

ROSA MARIA ACEVES DE FLORES Y ALBERTO FLORES LOPEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria de información de dominio, respecto del predio denominado, "Tehuacán", ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.55 m con Clara y Adolfo, ambos de apellidos Soto Espinoza; al sur: 59.66 m con Noemí Carrasco y Emiliano Carrillo Carrasco; otro sur: 41.45 m con calle Palma; al oriente: 84.00 m con Jorge y Filiberto, ambos de apellidos González Correa; al poniente: 20.55 m con Emiliano Carrillo Carrasco y otro poniente: de 63.84 m con callejón Agustiano Carvanzo, con una superficie: total de: 7210.90 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México.—Texcoco, México, a 22 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
3003.—29 junio, 4 y 7 julio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el expediente número 1737/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JUAN CARLOS BUSTAMANTE MONROY y/o JUAN CARLOS BACILIO RAMIREZ, endosatarios en procuración de GIL FERNANDEZ TORRES y CARMEN VILLAREAL ALMARAZ en contra de LUIS LOPEZ ESPINOSA y ELVIRA VALENCIA SANDOVAL, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, señaló las doce horas del día cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los lotes de terreno embargados números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 17 y 18 que se encuentran comprendidos dentro del terreno denominado El Altiro, ubicado en la calle de Francisco Sarabia sin número, del barrio de Santa Cruz de Arriaba, municipio de Texcoco, Estado de México, porcantándose que el predio se encuentra lotificado y subdividido, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, bajo el número 101 al 119, volumen 116, libro I, sección primera, a fojas 21 de fecha 8 de agosto de 1988, haciendo la aclaración que los lotes 1, 2, 3, 11 y 12 cuentan con una superficie de 220.00 m², cada uno y los lotes 4, 5, 6, 7 y 8 cuentan con una superficie de 200.00 m², cada uno, y por último los lotes 17 y 18 cuentan con una superficie de 231.00 m², cada uno, para lo cual se convoca a postores, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de trescientos cuarenta mil novecientos cuarenta y cuatro nuevos pesos 00/100 M.N., todo esto con apoyo en lo que disponen los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, cantidad resultante del peritaje que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en el Valle de México, y para su fijación en los estrados de este juzgado y en el lugar o sitio de costumbre, se expide en Texcoco, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica. 2991.—29 junio, 4 y 7 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.

INES LOYOLA LARA, en el expediente marcado con el número 176/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno 28 de la manzana 21-A, colonia Ampliación Evolución, que tiene las siguientes medidas: al norte: 16.82 m con lote 27; al sur: 16.82 m con lote 29; al oriente: 9.00 m con calle 20; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Melina.—Rúbrica. 2739.—15, 27 junio y 7 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CATALINA ARMENDARIS VIUDA DE CAMPOS

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

MARTHA IRENE TREJO RIOS en el expediente marcado con el número 427/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación, respecto del lote de terreno marcado con el número 43 lote 9, manzana 169 de la colonia El Sol de esta Ciudad, el cual mide y linda; al norte: en 20.00 m con lote 8; al sur: en 20.00 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: en 10.00 m con calle 29, con una superficie total aproximada de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carroón Castro.—Rúbrica. 2737.—15, 27 junio y 7 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JORGE ARMANDO URZUA VAZQUEZ, promueve en el expediente 831/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular sin denominación ubicado en la calle Playa Condesa, número seis, manzana once, lote dieciséis Fraccionamiento la Quebrada, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 17, con el señor Elcazar Escamilla; al sur: 15.00 m con lote 15, con la señora Lidia Ojeda; al oriente: 10.00 m con calle Condesa; al poniente: 10.00 m con Brasmo Melo Arenas; superficie 150.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los treinta y cinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica. 2630.—9, 23 junio y 7 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JORGE ANGULO OLALDE:

Promueve ante este juzgado juicio de inmatriculación, ante este juzgado respecto del inmueble ubicado en calle Galeana No. 53, colonia Galeana Progreso Industrial, municipio de Villa Nicolás Romero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.50 m y linda con David Tapia Caballero, al sur: 11.50 m y linda con Federico Velarde Cruz, al oriente: 7.00 m y linda con Héctor Ortiz, al poniente: 7.00 m y linda con calle Galeana. Teniendo una superficie total: 80.50 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Tlalnepantla, México, a 3 de junio de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 463-A1.—9, 23 junio y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 548/94-2

SRA. PATRICIA ALFARO ARGENTIN.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por JUAN ENRIQUE TOVAR CUIEL en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une; B). La guarda y custodia de nuestros menores hijos; C). El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial a los quince días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

508-A1.—27 junio, 7 y 19 julio

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 412/94-1

SR. ADOLFO PEÑA RUIZ.

El Juez Tercero de lo Familiar de este distrito judicial, en su acuerdo de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por HERMELINDA ESTRADA OLGUIN en la que le reclama: A). La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une; B). La liquidación de la sociedad conyugal adquirida con motivo del matrimonio; C). La pérdida de la patria potestad del hoy demandada ADOLFO PEÑA RUIZ en relación a nuestra menor hija que responde al nombre de LINDA FLOR PEÑA ESTRADA; D). El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia del edicto en lugar visible en este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

508-A1.—27 junio, 7 y 19 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO LEGAL DE FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S.A.

MARIA ESTHER CAMACHO VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 87/94, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la mitad del lote de terreno uno, de la manzana 275 de la colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 7.38 m con Avenida Lema Ponzo; al sur: 7.38 m con lote 2; al oriente: 14.20 m con lote uno; al poniente: 14.20 m con lote 22, con una superficie total de 10686 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no comparecer dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide el presente a los 21 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

2957.—27 junio, 7 y 19 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 470/94

Segunda Secretaría.

FRACCIONADORA "LOMA DEL CRISTO", S.A. A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

LETICIA BECERRIL CASTILLO, demandó en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 1, sección "B", del Fraccionamiento "Loma del Cristo", ubicado en Cuñichán, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29,785 m con lote 7; al sur: 22,245 m con lote 9; al oriente: 10,108 m con calle Circuito Acolhuacán; al poniente: 10,00 m con lote 6, con una superficie total aproximada de: 215,15 m2. Haciendo de su conocimiento que deberá personarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, apercibido que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía asimismo que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódicos de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 14 de junio de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2952.—27 junio, 7 y 19 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

DIODORO GRANDOS SANCHEZ, promueve información ad perpetuum, respecto del predio urbano denominado Xometla, ubicado en Tecámac, México, con superficie aproximada de 207.16 metros, que mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 4.50 m, la segunda de 8.75 m y la tercera de 4.68 m ambas con Raúl Olivares Cruz; al sur: en dos partes, el primero de 4.50 m y el segundo de 13.43 m ambos con Esperanza Bojorguez Carreto; al oriente: en tres líneas, la primera de 4.50 m, la segunda de 1.80 m ambos con Raúl Olivares Cruz y la tercera de 13.00 m con Privada Cinco de Mayo; al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 m con Juan Díaz González y otro de 2.80 m con Esperanza Bojorguez Carreto.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 3062.—4, 7 y 12 julio

ADELA AVILA FUENTEZ, promueve información ad perpetuum, respecto del predio urbano denominado El Mezquite, ubicado en el barrio de San Antonio, del municipio de Axapusco, México, con superficie de 312.00 m²., que mide y linda: al norte: 26.00 m con camino; al sur: 26.00 m con Micaela Palomares Sánchez; al oriente: 12.00 m con Fernando Ramírez Ramírez; al poniente: 12.00 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en Toluca, México.—Otumba, México, a veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 3062.—4, 7 y 12 julio

MANUEL ORTEGA VERGARA, promueve información ad perpetuum, respecto del predio rústico denominado El Durazno, ubicado en la Ranchería de Buenavista, del municipio y distrito de Otumba, México, con superficie que mide y linda: al norte: en dos partes, la primera de 72.50 m con Salustia Olvera y el segundo de 7.20 m con Ramón Tinoco; al sur: en siete partes, una de 15.90 m, 4.90 m colindan ambos lados con Ramón Tinoco, el tercero de 1.90, otro de 8.10 m, otro de 18.00 m, otro de 15.80 m, otro de 4.85 todos con Anselmo Olvera; al oriente: en siete partes, la primera de 50.50 m con Margarita Montalvo, el segundo de 21.30 m, el tercero 16.10 m, cuarto 21.50 m ambos con Ramón Tinoco, el quinto de 4.00 m, sexto 4.90 m, séptimo de 5.30 m ambos con Anselmo Olvera; al poniente: 114.80 m con Ramón Tinoco y Aurelio Vergara.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 21 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 3062.—4, 7 y 12 julio

ISABEL CONTRERAS GONZALEZ, promueve en el expediente 426/94, relativo a las diligencias de información ad perpetuum, del predio rústico denominado Tlaxcopa, ubicado en San Luis Tecuautitlán, del municipio de Temascalapa, México, con superficie de 6,149.00 m²., que mide y linda: al norte: 89.50 m con camino a San Luis; al sur: 86.32 m con Porfirio Romo García; al oriente: 53.50 m con Porfirio Romo García; al poniente: 86.40 m con Ineses Romo García.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 28 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 3062.—4, 7 y 12 julio

MARIA CONCEPCION SANCHEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuum, respecto del predio urbano denominado Zacatenco, ubicado en San Martín de las Pirámides, México, que mide y linda: al norte: en dos lados, el primero de 17.98 m con Enrique Alva Galicia, la segunda de 11.97 m con calle Plan de San Luis; al sur: 35.47 m con Eiligio Aurco Sánchez Hernández; al oriente: en dos partes, el primero de 14.25 m con Ma. Concepción Sánchez Hernández, la segunda de 29.45 m con Manuel Alva Sánchez; al poniente: 38.18 m con Manuel Hernández Guzmán, con superficie de 1,3331.14 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Otumba, México, a 22 de junio de 1994.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 3062.—4, 7 y 12 julio

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

AGUSTIN RIVERO MORALES, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuum, en el expediente número 1308/94-3a., respecto del inmueble denominado Salinas, ubicado en calle Toltucas en Santa Clara Coatitla, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie total de 174.50 m²., (ciento setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres líneas, la primera de 4.30 m, la segunda de 13.60 m y la tercera de 45.00 m ambas con Fidel Rivero; al sur: 20.40 m con Humberto Avila; al oriente: 7.50 m con Elena Rivero Morales; al poniente: 10.35 m con calle Toltucas.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de tres días en cada una de ellas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se eren con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 13 de junio de 1994.—C. Tercer Secretario, Lic. Victor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 3062.—4, 7 y 12 julio

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 2134/92-3

En el expediente antes indicado, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUEZ GOMEZ JULIA en contra de ACOSTA COHEN MIRIAM, se dictó un auto de fecha dieciseis de junio del presente año, señalándose en el mismo las doce horas del día nueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor asignado por los peritos a los siguientes muebles: un comedor tipo rústico de madera en forma circular, constante de siete sillas, con tapiz color vino en mal estado, una sala tapizada en tela floreada, constante en tres piezas y cuatro cojines, así como un piano Yamaha con banquillo de color negro en mal estado, siendo el monto total asignado a dichos bienes la cantidad de dos mil ciento cincuenta nuevos pesos 00./100 M.N., se convocan postores.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de tres en tres días, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Porfirio Avelino.—Rúbrica. 527-A1.—4, 7 y 12 julio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

MARIA SOLEDAD ROBLES CORTES, en nombre y representación de su menor hija YULIANA BETZABETH ROBLES CORTES, promueve en el expediente número 1044/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto de la fracción de terreno denominado El Solar, y construcción en él edificada, ubicado en domicilio bien conocido, Bo. de la Concepción, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.50 m y colinda con la Sra. Gregoria Villalobos Cortés; al sur: 26.50 m y colinda con el Sr. Oscar Villalobos Hernández; al oriente: 8.75 m y colinda con la Vía de Ferrocarril Ex-Central; al poniente: 8.50 m y colinda con la Avenida Tlalnepantla, teniendo una superficie de 228.56 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, expedido en Cuautitlán, México, a 27 de junio de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Velázquez Contreras.—Rúbrica. 3065.—4, 7 y 12 julio

ANGEL RAMIREZ RESENDIZ, promueve en el expediente número 1043/94, diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio denominado El Barrio de los Reyes, ubicado en el lote 10, de la manzana No. 4, ubicado en la calle Cedro, colonia Los Reyes, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m y colinda con la calle Naranja; al sur: 15.00 m y colinda con lote 9, propiedad del Sr. Angel Ramirez Reséndiz; al oriente: 8.00 m y colinda con lote 20, propiedad del Sr. Antonio Pérez Ojuna; al poniente: 3.00 m y colinda con la calle Cedro; teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los 27 de junio de 1994.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ortiz Barranco.—Rúbrica. 3065.—4, 7 y 12 julio

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

FLORENTINA BARCENA DE RAMIREZ, promueve en el expediente número 1046/94-2, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado El Barrio de los Reyes, lote No. 1, manzana No. 5, ubicado en la calle de Cedro, colonia Los Reyes, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con lote No. 12, propiedad del Sr. Mauricio Zamora Vega; al sur: 15.00 m y colinda con calle Naranja; al oriente: 8.00 m y colinda con lote No. 16, propiedad de la Sra. Margarita Ramos Mansilla; al poniente: 8.00 m y colinda con la calle Cedro, teniendo una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, y se expiden a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 3065.—4, 7 y 12 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROMULO GONZALEZ DAVILA, por su propio derecho en el expediente número 439/94, promueve diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión de una fracción de terreno rústico ubicado en camino antiguo a Monte de Pozo, del municipio y distrito de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 44.30 m con Juan Vilehis; al sur: 48.40 m con Merenciana Rodríguez; al oriente: en tres líneas de 10.00, 11.00 y 25.00 m con Eduardo Bautista; al poniente: en cinco líneas de 4.60, 7.00, 10.20, 8.40 y 7.40 m con camino antiguo a Monte de Pozo, con una superficie de 2,832.45 metros cuadrados. Enseguida la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos correspondientes, para su pu-

blicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, debiéndose fijar una copia del ejemplar en el predio motivo de las presentes diligencias, para el efecto de que comparezca a este juzgado las personas que se crean con igual o mejor derecho y lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenancingo, México, junio veinticuatro de 1994.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 3051.—4, 7 y 12 julio

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el expediente número 1277/1994, relativo al juicio información de dominio promovido por MARTHA LILIA GALEANA CALZADA, respecto de un predio ubicado en la calle de Pino Suárez No. 61-C, en Santa Ana Tlalahuacán, municipio de Toluca, Estado de México y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle José Ma. Pino Suárez, al sur: 8.00 m con Camino Galeana Arzate, al oriente: 17.50 m con pasillo de servidumbre, al poniente: 17.50 m con María Galeana Carmona, haciéndole saber a quien pueda interesar y de crearse con, se dice el objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar y de crearse con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días—Dado en la Ciudad de Toluca, a los 24 días del mes de junio de 1994—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 3053.—4, 7 y 12 julio.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EDMUNDO BADILLO CALETE, promueve en el juzgado primero civil de Texcoco, México, bajo el expediente 775/94, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "La Obligación Tercera", siendo una fracción de este predio ubicado en el poblado de la cabecera municipal de Acolmán, y a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 48.30 m con calle privada; al sur: 48.30 m con Isaac Badillo Muñoz; al oriente: 14.50 m con Miguel Angel Vargas Basillo; al poniente: 14.50 m con Sergio Badillo Calete, con una superficie de: 700.35 m²

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.—Se expide en Texcoco, Méx., a los 25 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fregoso Martínez.—Rúbrica. 3063.—4, 7 y 12 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

CANDIDA PAULINA ESTRADA VAZQUEZ, por su propio derecho, diligencias de información de dominio, que promueve en el expediente número 435/94, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto a una casa habitación, que se encuentra ubicada en la calle de Hidalgo sin número en la población de Tecamatepec, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas, la primera de 3.20 m con calle del Calvario, y la segunda de 7.50 m con propiedad del señor Antonio Vázquez Pedroza; al sur: 20.00 m con calle sin nombre, actualmente con propiedad del señor Bulfrano Méndez Guadarrama; al oriente: 54.75 m con calle Hidalgo; y al poniente: en dos líneas, la primera de 30.40 m con propiedad de la señora Ana Estrada Vázquez, y la segunda de 26.50 m con propiedad del señor Antonio Vázquez Pedroza, teniendo una superficie de 857.00 m², aproximadamente.

Por lo que la ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción autorizándose la expedición del edicto respectivo para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe. Tenancingo, México, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 3120.—7, 12 y 15 julio.

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente número 435/94-1, el señor IGNACIO GARCÍA QUIROZ, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado La Longaniza, ubicado en el pueblo de Santa Cruz Ayotuxco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 127.00 m y linda con Eutimio García; al sur: en dos líneas la 1a. de 128.00 m la 2a. de 57.00 m y linda con Juana García; al oriente: en dos líneas, la 1a. de 53.80 m y linda con el Sr. José García, la 2a. de 43.90 m y linda con Macario Gutiérrez; al poniente: en 37.00 m y linda con Teresa Quiroz, haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Naucalpan y en la GACETA DEL GOBIERNO, se expiden los presentes edictos a los veintiocho días de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe. El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

526-A1.—4, 7 y 12 julio

En el expediente número 436/94-2, el señor IGNACIO GARCÍA QUIROZ, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto del bien inmueble denominado Oreja Mordida, ubicado en el pueblo de Santa Cruz Ayotuxco, municipio de Huixquilucan, México, con una superficie de 18 323 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.80 m y linda con Teresa Quiroz de Zimbrón; al sur: 59.90 m y linda con José García Mira; al oriente: 93.00 m y linda con Filiberto García; y al poniente: 106.00 m y linda con Teresa Quiroz de Zimbrón; haciéndoles saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Naucalpan y en la GACETA DEL GOBIERNO, se expiden los presentes edictos a los veintiocho días de junio de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.—Rúbrica.

526-A1.—4, 7 y 12 julio

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 2190/93
Segunda Secretaría.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este juzgado sigue RITA ROSAS MARTÍNEZ, en su carácter de endosatario en procuración de RAYMUNDO VAZQUEZ MARTÍNEZ, en contra de GRACIELA AGUILERA FLORES, el C. juez segundo de lo civil de primera instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las 11.00 horas del día 10 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en este juicio la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, consistente en una fracción de terreno denominado "Xochitla", ubicado en Cuautlanchán, Texcoco, México, con una superficie de: 218.26 m², que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de la demandada, bajo el número 699, volumen 90, libro primero, sección I, a fojas 138, sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de N\$ 78,125.73 (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 73/100 M.N.), precio del avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, conforme lo dispone el artículo 768 del código procesal civil, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces de nueve en nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación y estrados del juzgado, anunciándose la venta del inmueble antes citado.—Texcoco, Estado de México, a 22 de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

2940.—24 junio, 7 y 20 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
EDICTO

En el expediente marcado con el número 616/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria inmatriculación judicial, promovido por ISABEL FALCON DE RUBIO, respecto del bien inmueble, ubicado en calle 2 de Marzo número 1, barrio Teseacoco, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en veinte metros y sesenta centímetros y colinda con la señora Julia Nieto viuda de Falcón; al sur: en veinte metros y setenta centímetros y colinda con callejón El Molinito; al oriente: En dieciocho metros y colinda con Glafira Fabón Villegas; al poniente: En dieciocho metros y colinda con calle del Convento. Con una superficie total de: 372.60 m². (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS CUADRADOS).

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Se expide el presente a los 14 días del mes de junio de 1994, en Cuautitlán, México.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras.—Rúbrica.

2908.—23 junio, 7 y 21 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

EL C. ESTEBAN ELEDORO ARIZMENDI FUENTES, en el expediente número 356/94 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 3 de la manzana 99 de la colonia Esperanza de esta Ciudad el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 31 y al poniente: 8.00 m con calle 16 y que tiene una superficie aproximada de: 120.00 m², y por ignorarse su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio durante los treinta días siguientes a que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad de Toluca, México, y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente a los 16 días del mes de junio de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mariela Carreón Castro.—Rúbrica.

2958.—27 junio, 7 y 19 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

JOSE ALMARAZ RODEA, promoviendo en el expediente 239/94, juicio de información ad-perpetuum, sobre el terreno que tiene las medidas y colindancias que a continuación se enumeran: al norte: 34.95, 2.67, 25.63, 68.27 metros linda con Francisco Almaraz Rodea; al sur: 26.13, 14.02, 21.83, 2460 y 2240 metros linda con José Almaraz Rodea; al oriente: 2468, 7.85, 33.94, 5.10, y 16.00 metros linda con camino real Coscomate Chapa de Mola; al poniente: 32.23, 19.09 metros y linda con José Almaraz Rodea, ubicado en el poblado de Coscomate municipio de Jilotepec, México.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en periódico de mayor circulación en esta región.—Jilotepec, México, a 17 de mayo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica.

3004.—29 junio, 4 y 7 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 7699/94, JUAN FELIPE ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.60 m con Angela Peña Ríos; sur: 27.90 m con Loreto Rivera; oriente: 21.50 m con calle Comonfort; poniente: 21.50 m con Leticia Alcántara Peña, superficie aproximada de 507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2992.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. 7697/94, LETICIA ALCANTARA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.60 m con Angela Peña Ríos; sur: 27.90 m con Loreto Rivera; oriente: 21.50 m con Juan Felipe Alcántara Peña; poniente: 21.50 m con calle Presa de la Amistad, superficie aproximada de 507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2992.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. 7210/94, BASHILO CALDERON MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de calle Real, municipio de Temoaaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 48.00 m con Catalina Castillo; al sur: 37.00 m con Gilberto Medina Quiroz y Francisco Medina Velázquez; al oriente: 79.75 m con Cesario Galindo de la Luz; al poniente: 82.50 m con Félix Castillo Patricio.

Superficie aproximada de: 1,123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

2999.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 7297/94, REYES MARTINEZ PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Bernal s/n., Stgo. Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.80 m con calle Manuel Bernal; al sur: 14.80 m con Julia Escobar Prado; al oriente: 19.70 m con Cecilia Prado Bernal; al poniente: 16.70 m con Martiniano Prado. Superficie aproximada de: 269.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 7209/94, MARIA ELENA MAYA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Diagonal 16 de Septiembre, San Juan Tlalpa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.20 m con Angel Albarrán Espinosa; al sur: 15.00 m con privada 16 de Septiembre; al oriente: 25.00 m con Abel Hernández Díaz; al poniente: dos líneas: 7.00 y 15.70 m con Pablo Corona García y Alejandro Lazcano Próspero.

Superficie aproximada de: 419.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 7208/94, FLORINA BELIRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera San Felipe Tlalmimilolpan-San Bartolo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 8.00 m con Rocío Boliver; al sur: 12.00 m con carretera San Felipe Tlalmimilolpan San Bartolo; al oriente: 66.50 m con calle privada (servidumbre de paso); al poniente: 58.00 m con José Luis Monroy Hilario.

Superficie aproximada de: 503.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Exp. 394/94, CLEOFAS NIETO FABILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cheje y en el paraje denominado La Manzana, municipio de Jocotitlán, México distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; norte: 33.40, 10.16 y 17.00 m con Eusebio Nieto Fabila; sur: 22.34, 4.44 y 53.90 m con Genaro González Nieto y Fortunato Urbina González; oriente: 5.85, 10.92 y 30.36 m con Eusebio Nieto Fabila y Fortino Urbina Martínez; poniente: 59.38, 11.65 y 3.93 m con Genaro González Nieto y carretera a San José Boqui; superficie aproximada de 3,570.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

2995.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. 414/94, FERMIN HERNANDEZ BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con camino a la Purísima; al sur: 10.00 m con Leonardo López Reyes; al oriente: 41.00 m con Elpidio Esquivel; al poniente: 39.00 m con Leonardo López Reyes

Superficie aproximada de: 1400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 415/94, JUAN GABRIEL CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 124.00 m con Epifanio e Isidoro Sánchez; al sur: 124.00 m con Pedro Sánchez y Lucio Próspero; al oriente: 171.40 m con Albino Enríquez; al poniente: 171.40 m con Longinos Sánchez y Lucio Próspero.

Superficie aproximada de: 21,253.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 416/94, ALFONSO QUINTIN SUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Francisco Aranda Garduño; al sur: 20.00 m con Zenaido Garduño Ortega; al oriente: 20.00 m con Verónica Reyes Garduño y Luis Garduño Ortega en dos puntos de 10 m; al poniente: 20.00 m con Herminia Reyes Dávila.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 417/94, ENCARNACION GABRIEL CALIXTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 46.50 m con Epifanio Sánchez; al sur: 46.50 m con Lucio Próspero; al oriente: 171.40 m con Juan Gabriel Calixto; al poniente: 171.40 m con Longino Sánchez y Lucio Próspero. Superficie aproximada de: 7,970.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 418/94, JOSE MIENTEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 30.00 m con barranca; al sur: 32.00 m con terreno del Haradero (comunidad); al oriente: 66.00 m con Ignacio Aguilar García; al poniente: 73.50 m con Javier Jiménez Olivares.

Superficie aproximada de: 2,092.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 419/94, DELIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 9.00 m con Sergio García López; al sur: 9.00 m con Héctor García Reséndiz; al oriente: 5.00 m con Luis García López; al poniente: 5.00 m con Domingo Morales López. Superficie aproximada de: 45.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 420/94, GRACIANO REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Hdefonso, paraje denominado La Poza, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 62.78 m con Odilón y Sabino Mendoza Ramírez; al sur: 51.00 m con Eleuterio González Serapio y 12.00 m con Cosme Matías; al oriente: dos líneas: 87.44 m con Benito González Serapio y 1.48 m con Eleuterio González Serapio; al poniente: 87.44 m con Valentín Matías Maya.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 421/94, JOSE CARLOS REYES MARTINON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 30.00 m con carretera a Jiquipilco; al sur: 30.00 m con María de Jesús Reyes Torres; al oriente: 30.60 m con José Reyes Torres; al poniente: 28.50 m con Irma Reyes Martínon. Superficie aproximada de: 886.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 422/94, ISAAC ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Los Llorones, en la Ex-Hacienda de Mosteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 57.00 m con Moisés Domínguez; al sur: 57.00 m con ejido; al oriente: 215.00 m con Soledad González; al poniente: 215.00 m con Cecilia Escobar. Superficie aproximada de: 12,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 424/94, ALEJANDRO ROMERO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Mosteje, denominado El Panteón, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 57.30 m con Sitio y 52.00 m con Panteón; al sur: 103.00 m con Genoveva Mercado; al oriente: 54.00 m con Armando Domínguez y 51.00 m con Panteón; al poniente: 105.00 m con Moisés Domínguez. Superficie aproximada de: 8,792.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 425/94, DEMETRIO ALBERTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Mañá, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 133.90 m con ejido de San Felipe Santiago; al sur: 142.10 m con ejido de San José del Sitio; al oriente: 698.50 m con Demetrio Alberto Hernández, al poniente: 652.00 m con Alberta Alberto Hernández.

Superficie aproximada de: 93,891.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 426/94, JUAN JOSE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad, manzana 2a, Sta. Cruz T., municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 78.40 m con barranca; al sur: 83.00 m con Andrés Piña Huerta; al oriente: 96.00 m con Pascasio Sánchez González; al poniente: 110.00 m con barranca. Superficie aproximada de: 8 070.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 427/94, GABINO BACHLO APARICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, denominado Bata, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 120.00 m con ejido de San Bartolo Oxtotitlán; al sur: 200.00 m con camino a la Localidad; al oriente: 109.00 m con Crescencio Martínez; al poniente: 85.00 m con camino a la Localidad.

Superficie aproximada de: 13,880.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 428/94, LUIS PRIMO VILCHIS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Presita, San Antonio Niximi, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 100.00 m con Luis Mateo; al sur: 100.00 m con Maximiliano Mateo; al oriente: 100.00 m con Javier Gómez; al poniente: 100.00 m con Trinidad Salazar.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 429/94, RENATO AURELIO ANSELMO ANSELMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tepexpan, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 31.65 m con Jesús Martínez Sánchez; al sur: 29.00 m con carril; al oriente: 11.00 m con carretera; al poniente: 11.00 m con Gerardo Ambrocio Jiménez.

Superficie aproximada de: 333.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 430/94, JUAN VELAZQUEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Oxtotitlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 94.00 m con camino Real; al sur: 44.50 m con Cornelio Velázquez S.; al oriente: 82.30 m con Juan Blas; al poniente: 81.60 m con Cornelio Velázquez S.

Superficie aproximada de: 5,699.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 431/94, JUAN CASTELLO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Boyecha San José del Sitio municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 99.50 m con Nicolás Castello, al sur: 78.00 m con Ignacio Silva, al oriente: 36.70 m con Faustino Cayetano, al poniente: 40.80 m con camino que conduce a Telma.

Superficie aproximada de: 3,439.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 432/94, PABLO RAFAEL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Chifuni Manzana 6a, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: tres líneas: 17.10, 28.50, y 37.20 m con Ausencio Hernández Castillo, Tomás Rafael Castillo y Gregorio Hinojosa Medina, al sur: 81.50 m con Jaime Castillo Hinojosa, al oriente: dos líneas: 30.77 y 31.30 m con Gregorio Hinojosa Medina y camino vecinal, al poniente: dos líneas: 26.00 y 24.90 m con Alejandro Rafael Justa y Ausencio Hernández Castillo.

Superficie aproximada de: 3 390.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio,

Exp. 433/94, DEMETRIO ALBERTO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en rancho de Mañá, municipio de Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 125.00 m con Ejido de San Felipe Santiago, al sur: 133.50 m con Ejido de San José del Sitio, al oriente: 710.49 m con Zenón Alberto Hernández y Juana Alberto Hernández, al poniente: 719.50 m con Demetrio Alberto Hernández.

Superficie aproximada de: 94,388.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 434/94, J. GUADALUPE MONROY MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Presita", San Antonio, municipio de Jiquipilco, Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 100.00 m con Antonio Montoy Ricardo, al sur: 100.00 m con José Rosada, al oriente: 100.00 m con Santos Vilchis, al poniente: 100.00 m con Isidro Gómez.

Superficie aproximada de: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 435/94, JUAN VELAZQUEZ FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Loma" manzana segunda, San Bartolomé Jocotitlán, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 80.10 m con caño regador, al sur: 110.50 m con camino al panteón, al oriente: 102.90 m con Pedro Bernabe y Crescencio Martínez Haciendo una pequeña curva, al poniente: 42.00 m con camino vecinal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 437/94, ERASTO MATEO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 121.00 m con ejido, al sur: 121.00 m con Nicolás Martínez, al oriente: 97.00 m con Daniel González, al poniente: 50.00 m con Eufemia Mateo.

Superficie aproximada de: 8,833.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 438/94, EVANGELINA ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Mostejé, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 72.80 m con camino, al sur: 93.50 m con Mercedes Alvarez, al oriente: 113.00 m con Filiberto Domínguez, al poniente: 125.00 m con Blas Ramírez.

Superficie aproximada de: 10,210.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 439/94, SILVINO CASTRO MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Boqui, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 19.53 m con Paz Dávila, al sur: 27.46 m con camino vecinal, al oriente: 27.90 m con Silvino Castro Montiel, al poniente: 20.22 m con carretera.

Superficie aproximada de: 554.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 440/94, VICTORINA GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio El Enguindo, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 29.50 m con Guillermo González Cedillo, al sur: 32.70 m con camino a Santiago Yeche, al oriente: 53.90 m con Leopoldo González Martínez y Modesto González Cedillo, al poniente: 44.20 m con entrada particular.

Superficie aproximada de: 1,432.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 441/94, JESUS ESQUIVEL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Santa Ana Nixini, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 200.00 m con Benito Vilchis Albarán, al sur: 200.00 m con Pedro Vilchis Arriola, al oriente: 100.00 m con Sisorro Esquivel Vilchis, al poniente: 100.00 m con ejido de Santa Ana Nixini.

Superficie aproximada de: 20,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 444/94, JOSE LUIS ROSAS LANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 109, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 29.00 m con barranca de Piedras Negras, al sur: 29.00 m con Dimas Contreras Arriaga, al oriente: 6.90 m con calle Juárez.

Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 442/94, JESUS ESQUIVEL VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho San Ramón Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 84.00 m con Pedro Vilchis Ayala, al sur: 100.00 m con Pedro Vilchis Ayala, al oriente: 200.00 m con Crescencio Vilchis Avelino y Raymundo García Contreras, al poniente: 200.00 m con Pedro Vilchis Ayala y Anastasio Arriaga Arriaga

Superficie aproximada de: 19,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 443/94, FELIPA TAPIA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 102.20 m con carretera San Felipe-Ixtlahuaca, al sur: 60.00 m con ejido de Palmillas y 18.70 m con Terreno Comunal, al oriente: 73.70 y 33.50 m con Severiano Tapia P. y terreno comunal, al poniente: dos líneas: 92.50 y 22.50 m con barranca y María Alejandra Ruiz viuda de Sánchez.

Superficie aproximada de: 9,010.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 445/94, JUAN BASTIDA ESQUIVEL Y HERMANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho El Porvenir, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 1,097.00 m con Gudiño Cruz Cruz, al sur: 965.00 m con Vicente Bastida Salgado, al oriente: dos líneas: 100.00 y 113.00 m con Genaro Martínez y Agustín Cruz, al poniente: 185.00 m con Tirso Bastida Marín.

Superficie aproximada de: 107,165.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 446/94, JUAN BASTIDA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Porvenir, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 276.00 m con Rodolfo Bastida Marín, al sur: 278.00 m con Abraham Bastida Sánchez, al oriente: 179.00 m con J. Guadalupe Bastida Esquivel, al poniente: 194.00 m con Abraham Bastida Sánchez.

Superficie aproximada de: 516,605.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 447/94, VICENTA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 20.60 m con Toribio López Sánchez y Macedonio García Cruz, al sur: dos líneas: 69.56 y 2.75 m con Celia Moreno de García y José López Sánchez, al oriente: dos líneas: 19.65 y 34.90 m con José López Sánchez y Miguel Enrique y Simón Cruz Lara, al poniente: 36.10 m con Marcelina Mauricio Sánchez

Superficie aproximada de: 00-26-91.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 448/94 J. GUADALUPE BASTIDA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Porvenir, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 100.00 m con ejido Rosa de la Palma, al sur: 100.00 m con Mario Gómez Cortés, al oriente: 150.00 m con carretera Villa Victoria-El Oro, al poniente: 150.00 m con Rodolfo Bastida Marín.

Superficie aproximada de: 15,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 449/94, VENTURA LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 101.80 m con María Hermilia Sánchez Sánchez, al sur: 100.45 m con Toribio López Sánchez, al oriente: 67.95 m con Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, al poniente: 67.25 m con Mateo Cruz García.

Superficie aproximada de: 6,834.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

Exp. 450/94, ROMAN TELLEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Hachichilpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda; al norte: 7.45 y 41.50 m con Francisco García, al sur: 18.58 y 92.10 m con Román Rodríguez, al oriente: 59.00 y 98.00 m con barranca, al poniente: 79.23 y 69.98 m con Vidal y Gregorio García y Paula González.

Superficie aproximada de: 1-21-82 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 14 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3009.—29 junio, 4 y 7 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 615/94. ERNESTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor ubicado en el municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, conocido con el nombre de la Asenciona, mide y linda: norte: 98.40 m con Eduardo Hernández, Elena Maya Peñafior; Román Molina Garduño, Eduardo Monroy Reza, Santiago Santana Cano y Elena Morán Zalazar; sur: 96.50 m con Zeferino Hernández; oriente: 85.10 m con Eduardo Hernández, Evodio Cervantes Rojas, Claudio Rojas, Concepción Rojas Rojas y Adán Castro; poniente: 76.61 m con camino, superficie de 7,879.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de junio de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2996.—29 junio, 4 y 7 julio

Exp. 616/94. CATARINO JAIME HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de una casa ubicada en la calle de Miguel Hidalgo No. 15, en el municipio de Santa Cruz Atizapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 19.50 m con la Av. Miguel Hidalgo; sur: 19.00 m con Carmen Lopez Guzmán; oriente: 33.40 m con Manuel Hernández Hernández (finado); poniente: 31.95 m con Juan Márquez Ochoa, Esperanza Ortiz Vda. de Hernández y Carmen Hernández Hernández, superficie de 629.00 m².

El registrador ordenó publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 17 de junio de 1994.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2996.—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 154/94. C. PEDRO MIRANDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Manuel del Mazo s/n., municipio de Aculeo, distrito de Jilotepec, México, que mide y linda: al norte: 34.70 m con Marcelo Mondragón; al sur: 14.43, 14.98 y 255 m con Melitón Mondragón; al oriente: 37.50 m con Amado Mondragón; al poniente: 9.20, 16.00 y 15.71 m con Av. Manuel del Mazo en tres líneas, superficie de 876.71 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan. Jilotepec, Méx., junio 27 de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2988.—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 9173/211/94, C. LUZ DEL CARMEN, MARIA DE LOURDES CLEMENTINA y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS DIAZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en P.D. Jarceira, en San José Jajalpa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 32.44 m con Boulevard Insurgentes; sur: 32.44 m con Panteón; oriente: 95.00 m con calle; poniente: 101.00 m con Mario Díaz; superficie aproximada de 3,143.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 8 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

2999.—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 7558/94. EDUARDO LOPEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Independencia s/n., municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con calle Independencia; suroeste: 33.50 m con Juan Bernal; oriente: 64.15 m con Sabina Iturbide Colín; poniente: 50.00 m con Sabina Iturbide Colín; superficie aproximada de 1,712.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 20 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3005.—29 junio, 4 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7962/94. LUIS HURTADO REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Químico Diodora Ortega s/n., Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.20 m con María del Pilar Escárrega Mondragón; sur: 17.30 m con Javier Hurtado Reyna; oriente: 6.00 m con calle prolongación Diodora Ortega; poniente: 6.00 m con José Esquivel; superficie aproximada de 103.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3050.—4, 7 y 12 julio

Exp. 7888/94. YOLANDA JIMENEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle José Vicente Villada; sur: 10.00 m con Marcelino Galeana; oriente: 10.40 m con Pedro Domínguez Carbajal; poniente: 10.40 m con María Baza, superficie aproximada de 104.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 24 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3059.—4, 7 y 12 julio

Exp. 983/93. PASCUALA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Miguel Apinahuisco, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con Isafas Gómora González; sur: 12.50 m con Sra. Evelia García de Jiménez y andador; oriente: 14.00 m con el Sr. Marcelino Ramírez Escobar; poniente: 14.00 m con Aurelio Valdez Peña; superficie aproximada de 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3057.—4, 7 y 12 julio

Exp. 7849/94, **SERVANDO ZAMORA MORALES**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Manuel Buendía Téllez Cirón s/n., Bo. San Salvador, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.00 m con Hermenegildo Mendieta M.; sur: 32.00 m con calle Francisco Villa; oriente: 31.00 m con Concepción Morales A.; poniente: 31.00 m con calle Manuel Buendía; superficie aproximada de: 992.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3052.—4, 7 y 12 julio

Exp. 7848/94, **MAURICIO CARBAJAL SALDAÑA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hermenegildo Galeana, Col. Cristo Rey, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.35 m con calle Hermenegildo Galeana; sur: 16.35 m con Margarita Olvera Rojas; oriente: 26.50 m con José Turrul Morán; poniente: 26.50 m con Manuel Díaz Guzmán; superficie aproximada de 433.28 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3052.—4, 7 y 12 julio

Exp. 30/94, **CARLOS CRUZ GARDUÑO**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 41.50 m con José Flores; al sur: 31.20 y 9.30 m con Moisés Garduño y Filiberto Galindo; al oriente: 10.00 m con calle privada Simón Yamín y 9.00 m con Moisés Garduño Mancilla; al poniente: 19.00 m con Pedro Aguilar, con una superficie aproximada de 536.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3044.—4, 7 y 12 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTOS

Exp. 32/94, **MOISES GARDUÑO MANCILLA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 31.20 m con Carlos Cruz Garduño; al sur: 31.20 m con Filiberto Galindo Dávila; al oriente: 9.00 m con Carlos Cruz Garduño; al poniente: 9.00 m con calle Privada Simón Yamín; con una superficie de 270.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3044.—4, 7 y 12 julio

Exp. 31/94, **FILIBERTO GALINDO DAVILA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 41.50 m con Moisés Garduño y Carlos Cruz Garduño; al sur: 28.00 y 15.00 m con Daniel Galindo de la Cruz y Oscar Salas; al oriente: 5.00 y 6.00 m con Oscar Salas y Pedro Aguilar; al poniente: 11.00 m con la calle Privada Simón Yamín; con una superficie de 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3044.—4, 7 y 12 julio

Exp. 29/94, **DANIL GALINDO DE LA CRUZ**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: 28.00 m con Filiberto Galindo Dávila; al sur: 28.00 m con calle Las Águilas; al oriente: 29.00 m con Oscar Salas; al poniente: 29.00 m con calle Privada Simón Yamín; con una superficie aproximada de 822.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 7 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 3044.—4, 7 y 12 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 840/94, **HERLINDA DE LA GARZA NORIEGA**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Par. Den Llano del Pedregal, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 78.70 m con canal de riego; al sur: 80.00 m con Rosario Sesma Noriega; al oriente: 47.00 m con carretera Tenancingo-Zumpahuacán al poniente: 33.00 m con canal de riego, superficie aproximada de 3,174.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3051.—4, 7 y 12 julio

Exp. 792/94, **ROBERTO MUÑOZ GARDUÑO**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de San José, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 179.45 m con Crecencio Nieto; sur: 179.45 m con resto del terreno; oriente: 52.00 m con Rafaela Puga de Jiménez; poniente: 52.00 m con calle Nacional.

Superficie aproximada de: 0.93-31 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 17 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3061.—4, 7 y 12 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 561/94, **OSCAR AGUILAR TORRES**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Loma Bonita, Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 18.00 m con Paula Aguilar Leyva; sur: 14.00 m con Esteban Aguilar Leyva; oriente: 34.10 m con camino al Ejido de Apaxco; poniente: 33.00 m con Guadalupe Aguilar Leyva; superficie aproximada de 502.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 24 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3047.—4, 7 y 12 julio

Exp. 147/94, **JESUS LOPEZ NOLASCO**, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 28.20 m con Andrés López, sur: 28.20 m con Galindo Rojas, oriente: 15.80 m con calle Allende, poniente: 15.60 m con Fidencio Atempanera.

Superficie aproximada de: 412.74 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3061.—4, 7 y 12 julio

Exp. 402/94, DAVIE LANDA PALMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 111.80 m con Encarnación Palmas, sur: 120.00 m con Martín Miranda, oriente: 152.00 m con Eulafio Santos, poniente: 198.60 m con calle pública y Martín Miranda.

Superficie aproximada de: 20,217.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 403/94, PEDRO COSTENO BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 14.80 m con señor Lorenzo Domínguez, sur: 15.60 m con Prolongación Iturbide, oriente: 15.50 m con señor Silvestre Desales, poniente: 20.00 m con señora Cristina Torres.

Superficie aproximada de: 234.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 404/94, BERNARDINO TELLEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 39.00 m con señora Francisca Flores de Díaz, 12.87 m con señor Fidencio Luna, sur: 39.00 m con señora Graciela Zamora Andrade, 13.12 m con señor Manuel Zamora, oriente: 23.70 m con señora Cipriana Moctezuma de T., 472 m con señor Fidencio Luna, poniente: 10.90 m con calle Galena, 17.60 m con señora Graciela Zamora Andrade.

Superficie aproximada de: 661.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 405/94, RODRIGUEZ ARIAS ENRIQUE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Marcos, Jilotzingo, municipio de Hueyoxotla, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 16.45 m con camino nacional, sur: 10.46 m con camino nacional, oriente: 49.63 m con Serapio Hernández, poniente: 49.68 m con Hipólito Mendoza Jiménez.

Superficie aproximada de: 669.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 3 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 405/92, IRENE GARCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 5.50 m con calle pública, sur: 5.50 m con Rómulo Desales Delgado, oriente: 20.00 m con Ma. Elena Baca Martínez, poniente: 20.00 m con Vicente García Delgado.

Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 2 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 151/94, MARDONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tenanilla, municipio de Santa Ana Nexhtalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 149.00 m con Rosendo Rodríguez Martínez, sur: 149.00 m con Gregoria Rodríguez Martínez, oriente: 50.00 m con callejón, antes Sabás Pasatiños, poniente: 50.00 m con callejón, antes María Florencia.

Superficie aproximada de: 9,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 2 de mayo de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 6408/94, HUMBERTO DIAZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, Santiago Malahuazuca, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda; predio denominado "Huexotitla", norte: 24.00 m con Graciano Díaz Toledano, sur: 19.00 m con calle Independencia, oriente: 60.50 m con Graciano Díaz Toledano, poniente: 60.50 m con Héctor Navarro y Graciano Díaz Toledano.

Superficie aproximada de: 1,300.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 13 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 192/94, CIRO OLIVARES AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Timbres del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 82.00 m con colinda con un camino real, sur: 2 líneas: de 12.00 y 37.00 m con Porfirio Benítez Olivares y Ramiro Olivares Ortiz, oriente: 38.00 m con Porfirio Benítez Olivares, poniente: 66.00 m con Ramiro Olivares Ortiz, dentro de este predio se encuentra construida una casa de adobe y teja en malas condiciones.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 16 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Librán Conzuelo.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 6407/94, ALEJANDRO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Garita, Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda; predio denominado "Amofo", norte: 12.00 m con calle Prolongación Garita S., sur: 12.00 m con Julio y Hermelinda Román C., oriente: 30.00 m con Julio Román Calvo, poniente: 30.00 m con Hermelinda y Hermino Román

Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 18 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 193/94, JUAN OLIVARES BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Tintres, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 76.00 m colinda con un camino real, sur: 2 líneas que suman: 227.00 m con Hortencia Delgado, cerca de Piedra y Caballete de Alambre, oriente: 3 líneas que suman: 236.00 m con Alfredo Olivares Avilés, poniente: 3 líneas que suman: 230.00 m con Piedad Osorio, Ramiro Olivares Ortiz y Hortencia Delgado de Campos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec México, a 16 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Iblén Conzuelo.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 143/1994, C. RUBEN BARRALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 15.00 m con Luciano Sánchez G., sur: 15.00 m con una carretera, oriente: 139.70 m con Luciano Sánchez G., poniente: 128.39 m con Vicente Sánchez S.

Superficie aproximada de: 2,085.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 17 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 144/1994, C. INOCENCIO CASIMIRO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenjay Los Limones, municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 17.00 m con Genoveva Gabriel, sur: 29.00 m con Eleuterio Jiménez, oriente: 55.00 m con Ricardo Angeles, poniente: 52.60 m con Inocencio Casimiro.

Superficie aproximada de: 1,236.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 21 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 145/1994, CC. AGUSTIN Y VIANEY GUADALUPE GARCIA SANCHEZ, REP. POR AGUSTIN GARCIA CERON Y EPIFANIA SANCHEZ SANTANA, QUIENES SE RESERVAN EL USUFRUCTO VITALICIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenajay, Méx., municipio de Chaga de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 41.00 m con un sobrante, sur: 56.00 m con Eulalia Nava, oriente: 178.00 m con Desiderio Escobar, poniente: 185.00 m con Monte Comunal.

Superficie aproximada de: 8,882.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 21 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 146/1994, C. FLORENCIO FELIPE MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Merced, municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 74.00 m con un callejón, sur: 71.50 m con Fortunato Granada, oriente: 74.40 m con Suse de Marcos Granada, poniente: 66.50 m con el comprador.

Superficie aproximada de: 5,198.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 21 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 147/1994, C. JUAN MANUEL ZEPEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera de Jilotepec, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 8.85 m con Amparo Monroy de Sanabria, sur: 8.85 m con calle Benito Juárez, oriente: 7.30 m con calle Francisco Javier Mina, poniente: 7.30 m con Amparo Monroy de Sanabria.

Superficie aproximada de: 62.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 22 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 149/1994, C. AGUSTIN VARGAS CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 50.00 m con Maximino Noguez R., sur: 50.00 m con carretera Jilotepec-Calculalpan, oriente: 62.00 m con J. Trinidad Noguez Rodríguez, poniente: 62.00 m con Susano Noguez Noguez.

Superficie aproximada de: 3,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 22 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 150/1994 C. JUAN SILVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Alto, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 125.00 m con un camino, sur: 84.00 m con Esther Miranda Leyva, oriente: 114.00 m con Jesús Sánchez, poniente: 171.00 m con predio de la comunidad.

Superficie aproximada de: 14,891.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 22 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 148/1994, C. SANTIAGO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Estancia de Las Vacas, México, municipio de Timilpan, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 60.70 m con Eugenio Esteban, sur: 172.00 m en tres líneas de: 75.00; 30.06 y 67.00 m con camino vecinal, oriente: 205.00 m en tres líneas: 31.00; 70.00 y 104.00 m con camino real, poniente: 150.00 m en tres líneas: 74.00; 33.50 y 42.50 m con Jesús Martínez

Superficie aproximada de: 17,045.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 22 de junio de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 2251/94, DANIEL AGUILAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 270.00 m con Daniel Herrera Sánchez; sur: en tres lados en línea quebrada de 125.00 m y 65.00 m con barranca, el tercer lado de 50.00 m con Raymundo Islas; oriente: 195.70 m con camino; poniente: en dos lados el primero de 74.00 m con camino, el segundo de 141.00 m con Francisco Ramos. Predio denominado Chiconquiaco. Superficie aproximada de: 58,821.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 26 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2257/94, FRANCISCO JOSE QUEZADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 59.85 m con calle Río Coahuacalcos; sur: 68.20 m con calle Río Bravo; oriente: 182.00 m con calle Río Tula; poniente: 151.70 m con Martha Quezada de Izaguirre y David Quezada Morales. Predio denominado San Miguel Primero.

Superficie aproximada de: 10,681.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 27 de mayo de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 3130/94, JAIME HERNANDEZ EUSTAQUIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Peña y Peña S/N., San Feo, Cuantlilxuca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 22.55 m con Enequina Sánchez Sánchez; sur: 22.90 m con calle Peña y Peña; oriente: 27.80 m linda con Alberto González; poniente: 25.33 m linda con Agustín Mora. Predio denominado Norchuca.

Superficie aproximada de: 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2255/94, ISIDORO BELTRAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba,

mide y linda; norte: 322.00 m con camino; sur: 289.00 m con Pablo Aguilar Cruz; poniente: 182.50 m con camino. Predio denominado Chiconquiaco. Superficie aproximada de: 26,462.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 7 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 3115/94, SABAS BLANCAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 24.00 m con calle; sur: 24.00 m con calle; oriente: 20.30 m con Gregorio Alvarez Paz; poniente: 20.30 m con Isabel Herrera. Predio denominado Ayatla.

Superficie aproximada de: 487.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 3116/94, SABAS BLANCAS ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 43.00 m con Enrique Alvarez hoy calle; sur: 44.00 m con Ladislao Herrera hoy regadera; oriente: 116.00 m con Miguel González Herrera; poniente: 116.00 m con Candida León. Predio denominado Temascalilla.

Superficie aproximada de: 5,048.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 3 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2495/94, GERARDO LUGARDO COPCA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 61.00 m con Av. Dr. Gustavo Baz; sur: 59.75 m linda con Primo Ramón Quezada Dimas; oriente: 68.80 m linda con Felipe Copca Fernández; poniente: 58.00 m linda con J. de la Paz Hernández Fernández. Predio denominado San Antonio.

Superficie aproximada de: 3,840.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2496/94, RITA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Exlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m linda con Nicolás Reyes; sur: 10.00 m linda con calle 16 de Septiembre; oriente: 26.38 m linda con Gervasio Reyes Aguilar; poniente: 26.38 m linda con Isidra Salas. Predio denominado San Salvador.

Superficie aproximada de: 263.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 5 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2497/94, BRAULIO VELAZQUEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo Maquixco El Alto, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 287.00 m linda con terreno que fue o es de Galdino Ortiz y Baltazar Peña; sur: 110.50 m linda con Daniel Gómez; oriente: 134.30 m linda con terreno de la comunidad; poniente: 170.00 m linda con Baltazar Peña. Predio denominado Ayacal.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2498/94, JULIAN GERVAO REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites del pueblo de Ixtlahuaca de Cuauhtémoc, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 10.00 m con Nicolás Reyes; sur: 10.00 m linda con calle 16 de Septiembre; oriente: 26.38 m linda con calle Morelos; poniente: 26.38 m linda con Rita Reyes Aguilar. Predio denominado San Salvador.

Superficie aproximada de: 263.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 6 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2550/94, FELIPE DE GREGORIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Ometusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 5.15 m con calle Guadalupe Victoria; sur: 5.10 m con Teresa Hernández Segura; oriente: 18.15 m con Hilario de Gregorio; poniente: 18.15 m con Jorge Arrollo. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada de: 92.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2551/94, TEODORO CURIEL BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Actipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 40.00 m con Antonio Curiel Beltrán; sur: 40.00 m con Juana Beltrán Palma; oriente: 32.60 m con Camila Curiel Beltrán; poniente: 30.00 m con Juana Beltrán Palma. Predio denominado Zacamolpa. Superficie aproximada de: 1,252.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2780/94, LUIS FLORES BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 17.80 m con Joaquín Barrera; sur: 11.90 m con Teófilo Flores B.; oriente: 12.20 m con calle s/n.; poniente: 25.60 m con Luis Flores B. Predio denominado Coatzompila.

Superficie aproximada de: 221.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2552/94, EVA PATRICIA MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás Tetepanila, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 31.50 m con Pedro Islas; sur: 35.00 m con Juan Meneses; oriente: 40.50 m con Lucía Meneses; poniente: 46.00 m con calle. Predio denominado Sin Nombre.

Superficie aproximada de: 1,438.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2777/94, ARTURO FLORES BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 13.70 m con Jorge A. Flores A.; sur: 3.86 m con calle Ferrocarril; oriente: 24.80 m con Trinidad Ramírez; poniente: 22.60 m con calle s/n. Predio denominado Coatzompila.

Superficie aproximada de: 198.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2778/94, ELEAZAR FLORES AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 36.60 m con Joaquín Barrera; sur: 23.20 m con calle s/n.; oriente: 2.00 m con Trinidad Ramírez; poniente: 28.60 m con calle s/n. Predio denominado Coatzompila.

Superficie aproximada de: 366.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 2779/94, TEÓFILO FLORES BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Trinidad Otumba, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 11.90 m con Luis Flores B.; sur: 12.00 m con calle s/n.; oriente: 20.20 m con calle s/n.; poniente: 19.90 m con Luis Flores B. Predio denominado Coatzompila.

Superficie aproximada de: 239.59 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 10 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 624/94, MARIO VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 136.80 m y colinda con predio de Bartolo Valle; sur: 105.00 m y colinda con un camino Real; oriente: 93.00 m y colinda con predio de Miguel Reyes; poniente: 54.00 m y colinda con un camino Real.

Superficie aproximada de: 00-50-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 625/94, ROSA MARIA VALLE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana del Rosario, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 96.00 m y colinda con un camino; sur: 81.00 m y colinda con predio de Bernabe Valle Rangel; oriente: 48.00 m y colinda con predio de Lucina Valle Castillo; poniente: 57.00 m y colinda con predio de Bernabe Valle Rangel.

Superficie aproximada de: 00-46-46 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 625/94, ROBERTO RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 116.00 m y colinda con predio de Telésforo Reyes; sur: 153.60 m y colinda con José Reyna Díaz; oriente: 190.50 m y colinda con Antonio Alvarez; poniente: 190.50 m y colinda con Carlos Reyna y Elidio Benhumea.

Superficie aproximada de: 02-56-79 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 627/94, ROBERTO RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: noventa y cuatro metros cero centímetros y linda con predio de Telésforo Reyes; sur: noventa y tres metros cero centímetros y linda con el predio del señor Lauro García; oriente: noventa y nueve metros con cero centímetros y linda con predio del señor Antelmo Sáenz; poniente: ciento quince metros cero centímetros y linda con predio del señor Telésforo Reyes.

Superficie aproximada de: 1-75-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 628/94, ROBERTO RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 86.00 m y colinda con Carlos Reyna Carbajal; sur: 84.40 m y colinda con Juana Rubio Mercado; oriente: 96.20 m y colinda con Roberto Ruiz Cruz; poniente: 115.50 m y colinda con Carlos Reyna Zalazar y Armando Reyna Rubio.

Superficie aproximada de: 00-88-48 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 629/94, ROBERTO RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: ciento ochenta metros cero centímetros y colinda con terrenos comunales; sur: en tres líneas que hacen un total de doscientos cuarenta y tres metros cero centímetros y colinda con Antonio Marín; oriente: en tres líneas que hacen un total de trescientos sesenta y dos metros con cincuenta centímetros y colinda con Carlos Reyna Rubio; poniente: una línea de trescientos cinco metros cero centímetros y colinda con Agustín Marín.

Superficie aproximada de: 03-58-40 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

Exp. 630/94, JAIME RUIZ RAMIREZ E IVAN RUIZ BENHUMBA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santiago, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 360.00 m y colinda con fracción de José Reyna; sur: 609.20 m y colinda con un camino; oriente: 220.20 m y colinda con fracción de José Reyna; poniente: 4.00 m y colinda con Ramón Guadarrama.

Superficie aproximada de: 03-96-36 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 20 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 335/94, ARCADIO GONZALEZ SEGUNDO Y SOFIA MARTINEZ TIBURCIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hgo., Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 24.00 m con J. Trinidad Fuentes Valdés; sur: 24.00 m con una vereda; oriente: 18.00 m con Ismael Martínez; poniente: 24.00 m con J. Trinidad Fuentes Valdés.

Superficie aproximada de: 504.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., México, a 16 de junio de 1994.—El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3061.—4, 7 y 12 julio.

CRYOINFRA, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1994 de Cryoinfra, S.A. de C.V., se acordó la fusión por incorporación de Co2 de México, S.A. de C.V. con ésta sociedad, desapareciendo Co2 de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y subsistiendo Cryoinfra, S.A. de C.V., como sociedad Fusionante.

En la Asamblea de referencia, entre otros acuerdos, se tomaron los siguientes:

- 1.- Se aprueba la fusión de esta sociedad con Co2 de México, S.A. de C.V., subsistiendo Cryoinfra, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, misma que absorberá a título universal los activos y tomará a su cargo los pasivos y compromisos de cualquier orden que fuere de la sociedad fusionada, éstos últimos, en la forma original que se hayan adquirido.
- 2.- Para efectos administrativos, contables, fiscales y entre los accionistas la fusión de sociedades surtirá efectos a partir del 30 de junio de 1994, ...
- 3.- Comercial y fiscalmente, a partir del 1º de julio de 1994 operará como una sola sociedad. Ante terceros, la fusión surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con el primer párrafo del Art. 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; lo anterior, en virtud de que se hace constar por escrito el consentimiento de los acreedores de ambas sociedades.
- 4.- En virtud de la fusión, se aumenta el capital social de Cryoinfra, S.A. de C.V. por la cantidad de N\$3'510,168.00, como resultado de la integración del capital social de la sociedad fusionada
- 5.- Elabórense y entréguese a los accionistas que corresponda en base a su proporción, los nuevos títulos de acciones, que amparen su participación en el capital social de Cryoinfra, S.A. de C.V.
- 6.- La administración de la sociedad seguirá a cargo de un Consejo de Administración, por lo que en este acto, quedan ratificados en todos y cada uno de sus cargos, los miembros propietarios y suplentes del Consejo de Administración serie "A" y serie "B" de acciones, quiénes seguirán gozando de las facultades que les otorgan los estatutos sociales y, en lo relativo por la Ley General de Sociedades Mercantiles; asimismo, con respecto al Secretario, Prosecretario y Comisario de la sociedad, quedan ratificados sus cargos, con las facultades que los estatutos sociales les confieren y en lo relativo por la Ley General de Sociedades Mercantiles


LIC. MARIO MOLINA PANIAGUA

CRYOINFRA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1994
EN NUEVOS PESOS CON PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE MAYO DE 1994

ACTIVO**ACTIVO CIRCULANTE**

Efectivo e inversiones temporales	N\$ 12,799,363
Cuentas por cobrar	51,604,817
Inventarios	10,067,670
Activo circulante	<u>74,471,850</u>

INVERSIONES EN ACCIONES 12,780,053

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-Neto 329,202,192

CARGOS DIFERIDOS 6,348,403

TOTAL N\$ 422,802,498

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS**PASIVO CIRCULANTE**

Porción circulante del pasivo a largo plazo	N\$ 18,433,668
Proveedores	10,111,874
Impuestos y gastos acumulados	18,103,713
Impuesto sobre la renta	9,775,199
Participación de utilidades	1,230,778
Pasivo circulante	<u>57,655,232</u>

PASIVO A LARGO PLAZO 78,049,148

IMPUESTO SOBRE SOBRESOBRE LA RENTA DIFERIDO 13,888,099

PLAN DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGUEDAD 1,979,767

Pasivo total 151,572,246

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	360,534,857
Utilidades retenidas	169,579,137
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	<u>(258,863,742)</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>271,230,252</u>

TOTAL N\$ 422,802,498


C. P. HOMERO PEREZ TOLEDO

CO2 DE MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1994 de Co2 de México, S.A. de C.V., se acordó la fusión por incorporación de esta sociedad con Cryoinfra, S.A. de C.V., desapareciendo Co2 de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada y subsistiendo Cryoinfra, S.A. de C.V., como sociedad Fusionante.

En la Asamblea de referencia, entre otros acuerdos, se tomaron los siguientes:

- 1.- Se aprueba la fusión por incorporación de esta sociedad con Cryoinfra, S.A. de C.V. subsistiendo Cryoinfra, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, misma que absorberá a título universal los activos y tomará a su cargo los pasivos y compromisos de cualquier orden que fuere de la sociedad fusionada, éstos últimos, en la forma original que se hayan adquirido.
- 2.- Para efectos administrativos, contables, fiscales y entre los accionistas la fusión de sociedades surtirá efectos a partir del 30 de junio de 1994, ...
- 3.- Comercial y fiscalmente, a partir del 1º de julio de 1994 operará como una sola sociedad. Ante terceros, la fusión surtirá efectos a partir de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con el primer párrafo del Art. 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; lo anterior, en virtud de que se hace constar por escrito el consentimiento de los acreedores de ambas sociedades.
- 4.- Elabórense y entréguese a los accionistas que corresponda en base a su proporción, los nuevos títulos de acciones, que amparen su participación en el capital social de Cryoinfra, S.A. de C.V.



LIC. MARIO MOLINA PANIAGUA
SECRETARIO DEL CONSEJO

CO2 DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1994
EN NUEVOS PESOS CON PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE MAYO DE 1994

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo e inversiones temporales	N\$ 8,126,797
Cuentas por cobrar	9,048,283
Inventarios	1,323,129
Activo circulante	<u>18,496,210</u>

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO 8,878,281

INVERSIONES EN ACCIONES 4,230,591

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-Neto 43,781,390

CARGOS DIFERIDOS 944,786

TOTAL N\$ 76,331,258

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CIRCULANTE

Porción circulante del pasivo a largo plazo	N\$ 1,371,806
Proveedores	1,633,951
Impuestos y gastos acumulados	2,772,442
Impuesto sobre la renta	435,330
Participación de utilidades	1,185,902
Pasivo circulante	<u>7,399,431</u>

PASIVO A LARGO PLAZO 3,500,609

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO 2,803,934

PLAN DE PENSIONES Y PRIMA DE ANTIGUEDAD 230,970

Pasivo total 13,934,944

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	58,031,827
Aportaciones para futuros aumentos de capital	3,089,788
Utilidades retenidas	35,413,209
Insuficiencia en la actualización de la inversión de los accionistas	<u>(34,138,510)</u>
Total de la inversión de los accionistas	<u>62,396,314</u>

TOTAL N\$ 76,331,258